


**MARIO
MALDONADO**

Historias de NegoCEOs



INE quita al gobierno tiempos oficiales en radio y TV

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) se adjudicó el uso de los 48 minutos diarios que otorgan cada una de las estaciones de radio y TV al Estado como parte de sus contraprestaciones. El árbitro electoral argumentó que ese tiempo es para promover la elección judicial, del 30 de marzo al 1 de junio del 2025, es decir, un total de 64 días, durante los cuales planea bombardear a los ciudadanos con cerca de 23 millones de spots.

La decisión fue votada el miércoles de la semana pasada y tiene va-

rios problemas y efectos. En principio, no parece tener un sustento legal. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dejó sin efecto dicha medida en ejercicios anteriores, tales como la consulta popular para enjuiciar a expresidentes y la revocación de mandato de Andrés Manuel López Obrador. En esta última, por ejemplo, el INE no le quitó tiempo gratuito al Ejecutivo y sólo usó el 12% de los tiempos oficiales: un spot cada hora, durante 12 horas al día.

Sin estos tiempos, los spots contra el fentanilo —que tanto presumió la

presidenta Claudia Sheinbaum al presidente de Estados Unidos, Donald Trump— no tendrán tiempo disponible. Tampoco otras campañas para el pago de impuestos, el cuidado del agua, alertas por enfermedades como el dengue, entre otras, pues el gobierno federal no contará con un sólo minuto de tiempo gratuito hasta el 2 de junio.

Otro problema es que el INE no tiene recursos para hacer “buenos” spots, además de que no se podrán transmitir los rostros ni propuestas de los candidatos y candidatas. El Instituto acordó que serán spots genéricos que llamen al voto y promuevan los sitios web donde se publicarán las propuestas y currículos de los aspirantes a un cargo de juez, magistrado o ministro.

Por otro lado, el INE ya estableció que los candidatos sólo pueden otorgar entrevistas a los medios electrónicos si lo hacen en condiciones de igualdad y equidad con el resto de los candidatos. Esto significa que si un medio de radio o TV concede una entrevista a uno de los candidatos a ocupar un puesto de ministro de la Corte, tiene que entrevistar a los 80

candidatos restantes para no ser multado, lo cual suena absurdo y evidencia el desconocimiento de las y los consejeros sobre el funcionamiento de los medios.

Todo apunta a que los partidos políticos impugnarán, de nueva cuenta, el acuerdo del INE sobre cómo usar los tiempos gratuitos en radio y TV, pues también les escamotearon tiempos a los que tenían derecho para las elecciones locales en Durango y Veracruz. La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRTV) y los medios públicos igualmente podrán impugnar la medida.

La mala decisión apunta hacia la consejera Dania Ravel, quien preside la Comisión de Radio y Televisión, pero también a las áreas legales del INE que no cuidaron la parte legal ni mediática, lo que generará un enorme rechazo para el Instituto y para la elección judicial.

Posdata: Hablando del INE, en los pasillos del Instituto circulan versiones sobre presuntas irregularidades en la asignación de contratos a proveedores. Las denuncias apuntan a que supuestos “intermediarios” buscan beneficiarse con licitaciones pactadas de antemano. Los puntos de encuentro son los restaurantes de Plaza Artz, así como la colonia Jardines del Pedregal, donde un personaje de nombre Luis Prieto se ha convertido en una especie de testaferro para conseguir distintos contratos a nombre de funcionarios del INE.

Los empresarios que denunciaron este modus operandi afirman que en dichas ubicaciones se firman acuerdos con proveedores de cómputo, tóners y fotocopiado, así como insumos de papelería, aseguradoras, limpieza, entre otros. ●

@MarioMal

Sin estos tiempos, los spots contra el fentanilo —que tanto presumió Sheinbaum al presidente de Estados Unidos, Donald Trump— no tendrán tiempo disponible.